

ACTA/No. SETENTA Y SEIS DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro. Habiendo convocado el Magistrado Presidente doctor Henry Alexander Mejía para este día y hora la presente sesión ordinaria a los Magistrados, licenciados: José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García; doctor Ramón Iván García; licenciados: Óscar Alberto López Jerez, Alex David Marroquín Martínez; doctora Lidia Patricia Castillo Amaya; licenciados: Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, José Ernesto Clímaco Valiente, Vicente Alexander Rivas Romero, José Fernando Marroquín Galo y Miguel Elías Martínez Cortez. I.

ESCRITO PRESENTADO POR LOS LICENCIADOS J A C D Y O G R M quienes solicitan la radicación de la causa penal PN 11-1982(3). **II. ESTUDIO DE CLIMA LABORAL E INFORME RENDIDO POR LA JUEZA DE PAZ DE SAN MATÍAS, LA LIBERTAD NORTE. III. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.**1.)

Informativo D-2894-23 instruido contra la licenciada Evelyn Patricia Reyes de Urbina (caduca el 8 de noviembre de 2024). 2) Informativo D-085-24 (caduca el 9 de noviembre de 2024). 3) Informativo D-1995-23 instruido contra el licenciado Luis Enrique Flores Iraheta (caduca el 14 de noviembre de 2024). 4) Informativo D-2843-23 instruido contra el licenciado Julio César Barahona Rivas (caduca el 20 de noviembre de 2024). 5) Informativo D-243-24 instruido contra la licenciada

Lidia Elizabeth González Ortiz (caduca el 21 de noviembre de 2024). 6) Informativo D591-24 (caduca el 22 de noviembre de 2024). 7) Informativo D-087-24 instruido contra el licenciado Carlos Alberto Rivera Henríquez (caduca el 26 de noviembre de 2024). 8) Informativo D-195-24 instruido contra la licenciada Irma Antonia Guzmán Vásquez (caduca el 7 de diciembre de 2024). Se inicia sesión a las nueve horas treinta minutos; sin la presencia de los Magistrados López Jerez y Clímaco Valiente; **Magistrado Presidente Mejía da lectura a la agenda señala que en el punto II se incorpora el estudio de clima laboral efectuado en el Juzgado de Paz de San Matías, La Libertad Norte y somete a votación la aprobación de la agenda modificada: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, García, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al punto **I. ESCRITO PRESENTADO POR LOS LICENCIADOS JACD Y OGRM** quienes solicitan la radicación de la causa penal PN 11-1982(3). Licenciada F R expone la solicitud de los licenciados J A C D y O G R M defensores técnicos de J G G y F M R para el cambio de radicación de proceso penal, con base al artículo 154 inciso segundo en relación con el artículo 153 del Código Penal de 1973; así con fundamento en el artículo 375 del Código Procesal Penal de 1973; **se hace constar el ingreso de los Magistrados Clímaco Valiente y López Jerez quienes se suman a la votación de la agenda y se aprueba con Quince votos.** Magistrada Chicas opina que debe fundamentarse también respecto al Juez natural, el cual pudiera

verse en colisión en un juicio de ponderación entre la imparcialidad y el Juez natural; asimismo, refiere que hay mecanismos para recusar personas del jurado por ejemplo mayores de 60 años que tuvieran aproximadamente 18 años al momento de los hechos, con base al artículo 342 del Código derogado; Magistrado Marroquín en concordancia con lo expresado por la Magistrada Chicas, en el sentido que si la legislación aplicable contempla la posibilidad de recurrar al jurado seleccionado, se refuerce el proyecto de esa forma; Magistrado Quinteros manifiesta que está de acuerdo con lo observado por los Magistrados Chicas y Marroquín, pues la petición se plantea de forma abstracta, sin elementos tangibles; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar sin lugar la petición de cambio de radicación de la causa penal PN 11-1982(3) presentada por los licenciados J A C D y O G R M; notifíquese: Quince votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, García, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, López Jerez, Marroquín, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al punto **II. ESTUDIO DE CLIMA LABORAL E INFORME RENDIDO POR LA JUEZA DE PAZ DE SAN MATÍAS, LA LIBERTAD NORTE;** Magistrada Chicas sugiere que se retire punto a efecto que la Directora de Talento Humano Institucional realice propuesta en próxima sesión; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación que se retire el punto a efecto que la licenciada F R y la Dirección de Talento Humano Institucional realicen propuesta conforme a derecho en próxima sesión: Quince votos.**

Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, García, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, López Jerez, Marroquín, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al **III. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL**.1) Informativo D-2894-23 instruido contra la licenciada Evelyn Patricia Reyes de Urbina (caduca el 8 de noviembre de 2024). Licenciado R M expone informativo contra la licenciada Reyes de Urbina a quien se le atribuye ignorancia grave por autorizar instrumento sin comprobar vínculo según exige la normativa aplicable; reconoció responsabilidad de forma extemporánea; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable a la licenciada Evelyn Patricia Reyes de Urbina de ignorancia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Doce votos**. Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, García, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, López Jerez, Marroquín, Quinteros, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero y Marroquín Galo. Se procede al número 2) Informativo D-085-24 (caduca el 9 de noviembre de 2024). Se procede al número 3) Informativo D-1995-23 instruido contra el licenciado Luis Enrique Flores Iraheta (caduca el 14 de noviembre de 2024). Licenciado M expone informativo contra el licenciado Flores Iraheta a quien se le atribuye ignorancia grave por autorizar instrumento sin formulación de minuta con otorgante que no sabía expresarse en idioma castellano y sin testigos de asistencia; el profesional no intervino; no obstante, legal notificación; **Magistrado Presidente Mejía**

somete a votación declarar responsable al licenciado Luis Enrique Flores Iraheta de ignorancia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de dos años: Quince votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, García, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, López Jerez, Marroquín, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 4) Informativo D-2843-23 instruido contra el licenciado Julio César Barahona Rivas (caduca el 20 de noviembre de 2024). Licenciado M expone informativo contra el licenciado Barahona Rivas a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de once años; no se solicitaron testimonios y reconoció su responsabilidad; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Julio César Barahona Rivas de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de tres años: Quince votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, García, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, López Jerez, Marroquín, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 5) Informativo D-243-24 instruido contra la licenciada Lidia Elizabeth González Ortiz (caduca el 21 de noviembre de 2024). Licenciado D S expone informativo contra la licenciada González Ortiz a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de dos años; reconoció su responsabilidad; alegó padecimiento de salud sin acreditar; **Magistrado Presidente Mejía somete a**

votación declarar responsable a la licenciada Lidia Elizabeth González Ortiz de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Catorce votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, García, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, López Jerez, Marroquín, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 6) Informativo D591-24 (caduca el 22 de noviembre de 2024). Se procede al número 7) Informativo D-087-24 instruido contra el licenciado Carlos Alberto Rivera Henríquez (caduca el 26 de noviembre de 2024). Licenciado S expone informativo contra el licenciado Rivera Henríquez a quien se le atribuye negligencia grave por instrumento sin su firma autorizante; alegó prescripción, falta de perjuicio y reconoció su responsabilidad; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Carlos Alberto Rivera Henríquez de negligencia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de dos años: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, García, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, López Jerez, Marroquín, Quinteros, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Magistrado Presidente Mejía reconoce que la Comisión de Abogacía y Notariado se encuentra analizando la carga laboral de la Sección de Investigación Profesional, propone que los casos que hayan sido previamente estudiados por dicha Comisión, a los cuales no les aplica ninguna atenuante y cuya sanción sea de cinco años, circulen en los diferentes despachos

de una vez; Magistrado López Jerez se muestra en sintonía de la propuesta realizada por el Magistrado Presidente Mejía; Magistrado Clímaco Valiente expresa que toman nota en la Comisión de Abogacía y Notariado; agrega que se está trabajando en propuesta sobre casos de atipicidad que harán de conocimiento del Pleno cuando la tengan terminada. Se procede al número 8) Informativo D-195-24 instruido contra la licenciada Irma Antonia Guzmán Vásquez (caduca el 7 de diciembre de 2024). Licenciado S expone informativo contra la licenciada Guzmán Vásquez a quien se le atribuye negligencia grave por autorizar instrumento sin firma de compareciente; alegó prescripción y falta de perjuicio; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable a la licenciada Irma Antonia Guzmán Vásquez de negligencia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de dos años: Quince votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, García, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, López Jerez, Marroquín, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se cierra sesión a las once horas treinta minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia **ACLARA:** que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día cinco de noviembre de 2024, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 6, 19 literales d) y e), 20, 24 literales a) y c), 30 y 33 de La Ley de Acceso a la*

*Información Pública (LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019, catorce de septiembre de 2017 y mediante la reserva de información de fecha doce de septiembre de 2019. El presente documento consta de ocho páginas. San Salvador, a los seis días del mes de enero de 2025. Suscribe:
JULIA I. DEL CID.*